



ASESORÍA JURÍDICA
INT.0078

**INICIESE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN
CONTRA DE SOCIEDAD DE CAPACITACION Y
ASESORIAS EQUIPO CUATRO S.A.**

SANTIAGO, 28 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 920

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; las disposiciones del D.S. N°135/1978 (V. y U.), que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto por la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Informe Jurídico N° 339 de 02 de Mayo de 2012, de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Memorándum N° 74 de 03 de Mayo de 2012 de Encargada de Registros Técnicos Región Metropolitana, mediante el cual se solicita iniciar procedimiento sancionatorio contra el consultor.

RESOLUCIÓN:

1. INICIESE procedimiento sancionatorio en contra de "Sociedad de Capacitación y Asesorías Equipo Cuatro S.A." Rut N°99.521.720-1, representada por don Hernán Troncoso Osses ambos con domicilio en calle Seminario N° 790 oficina C, comuna de Ñuñoa, por haber infringido el artículo 10 letra b) y el artículo 22, ambos del D.S. N° 135 (V. y U.) de 1978, al haber retirado al profesional que habilitaba a la sociedad para mantener su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del MINVU y no haber dado aviso de la modificación efectuada en el personal directivo de la sociedad.
2. DESÍGNESE instructor de este procedimiento a doña Joselyn Ureta Rodríguez, Grado 7 .E.U.R., de esta SEREMI.
3. NOTIFÍQUESE por carta certificada en el domicilio registrado al presunto infractor, quien tendrá un plazo de 15 días para formular sus descargos, contados desde la fecha de su notificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MRC/JUR/yam
DISTRIBUCIÓN:

- Consultor (carta certificada) Sociedad de Capacitación y Asesorías Equipo Cuatro S.A. Seminario N° 790 oficina C, comuna de Ñuñoa.
- Director Nacional del Registro de Consultores MINVU.
- Archivo SEREMI
- Jefe Planes y Programas SEREMI
- Ley de Transparencia Art. 7/g
- Asesoría jurídica
- Oficina de Partes

